

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 234/21](#) [RGEP 2148](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de servicio con el número de expediente EG/2020/0000005844, licitado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, para la Dirección facultativa de las obras de terminación del Instituto de Medicina Legal C/ Julio Cano Lasso, número 4 Madrid, por procedimientos de emergencia sin publicidad y con un presupuesto base licitación por un importe total de 99.522,55 euros.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, en los términos en los que está formulada la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: [PI 1432/21](#) [RGEP 3174](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de la prestación del contrato de emergencia previsto en el artículo 120.1, d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, relacionado con la tramitación del servicio de traslado aéreo y despacho en aduana de material sanitario de China a Madrid, para los servicios y actuaciones relativas al despacho de transporte ante el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria a través de la empresa Fraile-Etxeberria Transitorio, S.L.L., por un importe de 84.444,00 euros, indicada y no encontrarse en el expediente de la respuesta del Gobierno a la PI 14805/20.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción de su objeto, en los términos en los que está formulada, que hace referencia a "Remisión de la prestación del contrato", de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1433/21 RGEPI 3175

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de la prestación del contrato de emergencia previsto en el artículo 120.1, d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, relacionado con la tramitación del servicio de traslado aéreo y despacho en aduana de material sanitario de China a Madrid trasladando mascarillas, guantes, batas, gorros y otro tipo de material de prevención, por importe de 990.000 y 1.040,000 dólares respectivamente, que con su traducción a euros supone un total de 1.850.000 euros correspondientes a la contratación de dos aviones a través de la mercantil Sport Logistics Solutions, S.L., indicada y no encontrarse en el expediente de la respuesta del Gobierno a la PI 14805/20.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción de su objeto, en los términos en los que está formulada, que hace referencia a "Remisión de la prestación del contrato", de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1436/21 RGEPI 3178

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Reiterar una nueva petición a los miembros de la Mesa de la Asamblea la calificación y admisión a trámite, puesto que los motivos de los acuerdos de inadmisión en la Mesa de la Asamblea, en su reuniones indicadas anteriormente, a día de hoy no se encuentra publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por ello solicita de nuevo la remisión de la copia del contrato de servicios de la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital la Paz, tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad, adjudicado el 23-06-20 con el número de expediente EMERG.SANIT. 55/2020, para la adquisición urgente de "Kit para detección rápida cualitativa del ácido nucleico de SARS-COV-2. mediante RT-PCR". Adjudicado a la empresa Cepheid Iberia, S.L., por un importe total de 37.100 euros.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, que en su caso debería formalizarse a través de una solicitud de amparo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1529/21 RGEPI 3337

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Toda la información relativa a la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de la Dirección General de Salud Pública, en función de las necesidades de vacunación en los albergues de la Comunidad de Madrid, que precisen apoyo durante la campaña de vacunación para la administración de la vacuna a la población diana, en el mes de junio de 2021, recogida en la Orden de tramitación de urgencia, del contrato de Servicios con número de expediente 66/2020 (A/SER-048175/2020), para el servicio de apoyo a la vacunación frente a COVID-19 en la campaña 2021, adjudicado por la Consejería de Sanidad, resultando adjudicatario la Cruz Roja Española.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 1528/21 RGEP 3336, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Madrid, 1 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ